

Expediente: 2487/25

Carátula: IBAÑEZ NADIA CAROLINA C/ LAZARTE GABRIEL EDUARDO S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 31/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27373122942 - IBAÑEZ, Nadia Carolina-ACTOR/A

90000000000 - LAZARTE, GABRIEL EDUARDO-DEMANDADO/A

|PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común Iº Nominación

ACTUACIONES N°: 2487/25



H102325938610

JUICIO: IBAÑEZ NADIA CAROLINA c/ LAZARTE GABRIEL EDUARDO s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE. N° 2487/25

Proveyendo actuación: **CUMPLIO PREVIO - POR: OJEDA, MARISEL - 29/12/2025 16:12**

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

1) Téngase presente lo recaudos legales adjuntandos.

2) Téngase presente el informe de la Cámara Nacional Electoral que se adjunta en relación al Sr. Gabriel E. Lazarte.

3) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, corresponde dejar sin efecto la audiencia prevista para el día 04/02/2026 a horas 11:00. Por ello, se convoca a las partes para 05/03/2026 a horas 11:00 a la Primera Audiencia en los términos del artículo 469 del CPCCT, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 470 del citado digesto procesal. Se hace saber que la parte demandada **podrá** contestar demanda por escrito con una antelación de hasta **5 (cinco) días** antes de la fecha fijada, caso contrario, **deberá** contestarla oralmente. Las partes deberán concurrir munidas de las pruebas de las que intenten valerse y acreditar identidad con DNI.

La audiencia tendrá lugar a través de una videoconferencia en la plataforma ZOOM (**ID de reunión: 854 2560 9758 - Código de acceso: OGACIVIL2**), conforme las pautas establecidas por la Excma. Corte Suprema de Justicia en las Acordadas N° 342/20 y N° 532/20. El dispositivo a utilizar deberá

contar con cámara y micrófono para verificar la imagen del participante y poder concederle la palabra en caso de solicitarla o si fuera necesario escucharlo. Deberán acreditar su identidad con DNI.

4) Córrase traslado de la demanda y su ampliación, a Gabriel Eduardo Lazarte DNI 27.017.944 en el domicilio denunciado Barrio EL MIRADOR - MZ Q - CASA 8, TAFI VIEJO, TAFI VIEJO, TUCUMAN. **Fdo: Dr. Pedro Esteban Yane Mana - Juez Civil y Comercial Común de la I° Nominación.**

RRTR

Actuación firmada en fecha 30/12/2025

Certificado digital:
CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.